

RESOLUCIÓN No. 1608

(21 MAR 2019)

Por la cual se levanta la Suspensión del Escrutinio General y la declaración de electo del Representante de los Todos los Estudiantes ante el **CONSEJO ACADÉMICO** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, los Acuerdos No. 066 de 2005, No. 047 de 2014, y demás normas que lo modifiquen, el Acuerdo No. 012 de 2017, y la Resolución No. 5693 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 1429 del 08 de marzo de 2019, se suspendió el Escrutinio General y la declaración de electo del representante de Todos los Estudiantes ante el Consejo Académico de la Universidad, con el fin de resolver una solicitud presentada por uno de los candidatos aspirantes.

Que a través de Resolución No. 1465 del 12 de marzo de 2019, se ordenó repetir el proceso de elección del representante de todos los estudiantes ante el Consejo Académico de la Universidad en unas mesas de votación, por irregularidades presentadas en el desarrollo del proceso electoral.

Que el día sábado 16 de marzo de 2019, se repitió el proceso de elección del representante de los todos los estudiantes ante el Consejo Académico, en las ubicadas en los CREADs de La Palma, Quetame y Barrancabermeja, adscritos a la Facultad de Estudios a Distancia.

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario levantar la suspensión del escrutinio general y la declaratoria de elección del representante de todos los estudiantes ante el Consejo Académico, con el fin dar cumplimiento a los señalado en el artículo 6° de la Resolución No. 1465 de 2019, y sumar al escrutinio general, las mesas de votación del proceso de elección desarrollado los días 1 y 2 de marzo de 2019, y que no presentaron inconvenientes, para el día 21 de marzo.

En consecuencia, el Comité Electoral recomendó al señor Rector, levantar la suspensión del Escrutinio General y la Declaratoria de Electo.

Que es función del Rector, expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. LEVANTAR la suspensión del Escrutinio General y la declaración de electo del Representante de los **Todos** los Estudiantes ante el **CONSEJO ACADÉMICO** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, conforme a lo señalado en la parte motiva.

1608

ARTÍCULO 2°. Consolidar las actas de escrutinio del proceso electoral desarrollado los días 1 y 2 de marzo de 2019, y las desarrolladas con la Resolución No. 1465 del 12 de marzo de 2019, y proceder a efectuar la declaración de electo y culminar el proceso.

ARTÍCULO 3°. La Secretaría General comunicará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, a los candidatos aspirantes al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por los mismos, en el formato de inscripción.

ARTÍCULO 4°. Contra la presente Resolución, no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja

21 MAR 2019



OSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Rector

Revisó: MONICA EDELMIRA RAMÍREZ G. COMITÉ ELECTORAL X
Proyecto: Henry Salamanca, Secretaría General.
REVISÓ: OLGA MIREYA GARCÍA TORRES, Rectoría